



Los comentarios pueden remitirse hasta el 18 de agosto

Nota de prensa

El MITECO abre a consulta pública un proyecto de orden con nuevas bases reguladoras para otorgar las ayudas a instalaciones de biogás

- Consulta también el proyecto de resolución de la segunda convocatoria de estas ayudas, destinadas a aprovechar residuos orgánicos que potencien el desarrollo de la economía circular
- En línea con el aumento de ambición de la propuesta de revisión del PNIEC 2023-2030, se incrementa el apoyo para la producción de biometano, de electricidad y la cogeneración
- La adjudicación valorará el impacto positivo en zonas de Transición Justa y Reto Demográfico y la participación de pymes

27 de julio de 2023 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha sacado a audiencia pública el proyecto de orden por el que se aprueban las bases reguladoras y el programa de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, así como el proyecto de resolución de la segunda convocatoria de estas ayudas, ambos disponibles [aquí](#). En línea con el aumento de ambición de la propuesta de revisión del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 (PNIEC), en esta convocatoria se incrementará el apoyo para determinados proyectos, como los de producción de biometano.

El Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), organismo adscrito al MITECO, gestiona estas ayudas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Destinadas a fomentar actuaciones de aprovechamiento energético de residuos orgánicos que potencien la economía circular, se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y además de los factores económicos y tecnológicos, se valorará el impacto positivo en zonas de Transición Justa y Reto Demográfico y la participación de pymes, entre otros.



Serán subvencionables aquellos proyectos singulares de instalaciones de biogás y biometano de todo el territorio nacional que contribuyan a descarbonizar distintos sectores de la economía y que permitan aumentar la protección medioambiental y la consecución de los objetivos fijados en el borrador de actualización del PNIEC y la Estrategia Energética a Largo Plazo 2050. Tendrán que contemplar una o varias de las actuaciones siguientes:

- Instalaciones de producción de biogás mediante digestión anaerobia.
- Instalaciones para producción de calor/frío, generación de energía eléctrica, cogeneración, o producción de biometano.
- Instalaciones para tratamiento del digerido.

El importe de las ayudas se dará a conocer una vez publicada la convocatoria. Dicho importe se establecerá aprovechando las intensidades y límites fijados para cada tipo de beneficiario por el Reglamento (UE) nº 651/2014 de 17 de junio de 2014 y el reciente Reglamento (UE) 2023/1315 de 23 de junio de 2023 (RGEC).

MÁS APOYO PARA LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán estar finalizados antes del 30 de junio de 2026 y, como en el resto de las convocatorias del PRTR, tendrán que respetar el principio de “no causar un daño significativo” al medioambiente. Solo se admitirán proyectos cuya ejecución no se haya iniciado antes de pedir la ayuda y en la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Criterio económico: en función de la reducción de la subvención indicada por el solicitante.
- Externalidades: se valorarán, entre otras, el impacto positivo en zonas de Transición Justa y Reto Demográfico, la participación de pymes, así como el impacto social y de género.

Se ha producido una simplificación a la hora de justificar estos criterios para facilitar la presentación de solicitudes y agilizar la evaluación de los expedientes.

Los gases de origen renovable forman parte de la solución para alcanzar la neutralidad climática en 2050 y contribuyen a la consecución de los objetivos de reducción de emisiones y de penetración de las energías renovables propuestos para España en el año 2030.



El despliegue del biogás presenta numerosos beneficios medioambientales y permite crear sinergias con las industrias locales mediante su uso en localizaciones cercanas a su producción. Por ello, contribuye a conseguir los objetivos planteados en las políticas transversales propuestas por el Gobierno, como el desarrollo de una economía circular, el impulso de las zonas de Reto Demográfico y el avance hacia una transición energética justa e inclusiva.

EL BIOGÁS, UNA PRIORIDAD ESTRATÉGICA

La guerra de Ucrania ha tenido un gran impacto en el sistema energético mundial. En mayo de 2022, la Comisión Europea publicó el plan REPowerEU con el fin de reducir la dependencia de la UE de los combustibles fósiles rusos, acelerando la transición hacia una energía limpia. Su Plan de Acción sobre el Biometano quiere aumentar de la producción y el uso sostenible del biometano, así como facilitar su integración en el mercado interior del gas de la UE.

Estas ayudas se enmarcan en la Componente 7 del PRTR: ‘Despliegue e integración de energías renovables’, y, en particular, en su Inversión 1: ‘Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos’. Adicionalmente, el MITECO ha elaborado una [Hoja de Ruta del Biogás](#) para identificar los retos y oportunidades de desarrollo de la tecnología con vistas a 2030 y 2050, y su impulso está recogido en el PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).

Más recientemente, el impulso del biogás y del biometano es una de las medidas recogidas en el borrador de actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030 para alcanzar la neutralidad climática antes de 2050. Concretamente, el borrador plantea duplicar la producción de energía con biogás hasta los 20 TWh al final de la década.

Los comentarios a los proyectos de orden ministerial y proyecto de resolución para la publicación de esta segunda convocatoria de ayudas deben remitirse antes del 18 de agosto a bzn-biogas@miteco.es indicando en el asunto “Información Pública Incentivos Biogás y Biometano”.